

2020-00179

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 19 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 601

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial allegado por el apoderado judicial de una de las partes dentro de este proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA DE MONTOYA, propuesto por HUGO ANDRES MONTOYA OSPINA y otros, solicita al despacho requerir a la entidad “Lonja Propiedad Raíz de Cali Valle del Cauca”, a fin de que realicen el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 373-31110.

Teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la entidad “Lonja Propiedad Raíz de Cali Valle del Cauca”, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No 759 de fecha 13 de septiembre de este año. Por secretaria librese la comunicación respectiva y agréguese la copia del oficio No 759.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO
Juez

ysb

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICOS No 226</p> <p>HOY, 26 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO (E) JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</p>
--